



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-151//2019

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintiocho de junio de dos mil diecinueve.

Analizadas las constancias que obran en el expediente, y toda vez que de autos se advierte que resulta necesario requerir diversa documentación para la adecuada sustanciación y resolución del presente recurso, conforme lo estipulado por los artículos 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se requiere al Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que en un plazo no mayor a cinco días contados a partir de la notificación del presente proveído, remita a este Tribunal de Justicia Electoral, copia certificada de: a) Actas de la Jornada Electoral, b) Acta de escrutinio y cómputo, c) Acta de cierre de la jornada electoral, d) Hoja de incidentes, e) Listas nominales de las casillas que integran la sección, f) Escritos de incidentes, g) Escritos de protesta y h) Informe del Consejero Presidente del Consejo Distrital sobre el desarrollo del Proceso Electoral; relativos a las siguientes casillas:

Sección	Casilla
544	B
567	B
690	B
507	C1
538	C12
690	C2
1674	B
1668	B
546	B
570	C3
691	C4

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Lo anterior correspondiente al V Consejo Distrital del Instituto Estatal Electoral de Baja California. De igual forma se solicita que para el caso de **no contar con el documento requerido**, se sirva levantar certificación en tal sentido informándola y remitiéndola para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Por otra parte, con relación a la sección, casilla y funcionarios descritos enseguida, se solicita se sirva informar lo siguiente: **a)** Nombre completo del funcionario que fungió como integrante de la mesa directiva de casilla en la pasada jornada electoral de dos de junio de dos mil diecinueve, **b)** Su clave de elector, y **c)** Si pertenece a esa sección; información relativa al V Consejo Distrital del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Sección	Casilla	Funcionario
544	B	1er y 2do Escrutador
567	B	2do Escrutador
507	C1	Presidente y Escrutador
690	C2	Escrutador
1674	B	Presidente, Secretario, 1er y 2do Escrutador
1668	B	2do Escrutador
546	B	2do Escrutador
570	C3	2do Escrutador
691	C4	1er y 2do Escrutador

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS a las partes, por oficio al Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California; publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAMIE VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRIQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS